MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COMUNICADO A LA POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, viernes 26 de marzo de 2010

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INICIA EL 5 DE ABRIL

Vista la resolución del día de la fecha, de la Asamblea Nacional de la Asociación de Funcionarios de la Lucha Antituberculosa, suspendiendo las medidas de lucha, el Ministerio de Salud Pública considera oportuno recordar que tiene como uno de sus objetivos, la protección de la población a través del desarrollo de un programa de vacunación. Es una de las áreas más sensibles de cualquier sistema de salud y es deber intransferible del MSP garantizar su ejecución.

En razón de ello, el Ministerio de Salud Pública reitera a la población:

a) Atendiendo a las características de la pandemia de Influenza H1N1 del 2009, y siguiendo las pautas internacionales de la OMS/OPS, y en un proceso similar a los demás países de la región, **el MSP de Uruguay tiene planificada su campaña para el 2010 comenzando el 5 de abril** siguiendo etapas de acuerdo a grupos prioritarios de riesgo.

Los grupos prioritarios de riesgo son:

1. Personal de salud, especialmente aquellos que están en contacto con pacientes o sustancias infecciosas.
2. Personal de servicios esenciales: policías, bomberos, medios de comunicación, etc.
3. Mujeres que estén embarazadas (cualquier etapa del embarazo) durante la campaña. Puérperas hasta los 6 meses.
4. Niños de 6 meses a 4 años de edad (inclusive).
5. Personas de 5 años de edad y más, con enfermedades crónicas.

b) El **5 de abril** se comienza la vacunación con el grupo prioritario que comprende a las mujeres que estén **embarazadas** durante la campaña (cualquier etapa del embarazo); puérperas hasta los 6 meses y **personal de salud** (especialmente aquellos que están en contacto con pacientes o sustancias infecciosas) menor de 50 años.

Asimismo se informa que se comienza a regularizar el stock en los distintos vacunatorios, incluyendo la vacuna antineumocócica y la vacuna conjugada neumo 13 valente.

El MSP como autoridad sanitaria, garantiza la distribución de vacunas y el acceso a la aplicación por parte de la población.

ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501
Teléfonos: 4091015-4092534-4093738
E-mail: comunicaciones@msp.gub.uy